PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUALETAPA

CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.5258154 DEL 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 76.314.835 de Popayán (Cauca

OBJETO SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas

N	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
1	KIT TIRAS PH ORINA PRUEBA X 400	kit tiras ph orina prueba x 400	unidad	9	1
2	COMPLEJO B INYECTABLE	complejo b inyectable , frasco por 250 ml, de solución inyectable a base de complejo b excelente calidad	unidad	51101511	1
3	YODO , DESINFECTANTE	yodo , desinfectante a base de yodo excelente calidad en presentación de galón	unidad	51101511	1
4	JERINGAS DESECHABLES USO VETERINARIO	jeringas desechables uso veterinario por 5 ml en presentación de caja por 100 unidades	caja	10121507	1
5	JERINGAS DESECHABLES USO VETERINARIO	jeringas desechables uso veterinario por 10 ml en presentación de caja por 100 unidades	caja	10121507	1
6	GUANTES PARA USO VETERINARIO	guantes para uso veterinario de palpación bovina con 92 cm de largo, en presentación de caja x 100 unidades	unidad	10121507	1
7	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO SUSPENSIÓN ORAL	antiparasitario de amplio espectro suspensión oral producto a base de febendazol para control de parásitos internos, en presentación por 250 ml	unidad	51101511	1

9	IMPLEMENTO PARA REALIZAR LAVADO INTRAUTERINO A BOVINOS HEMBRAS,	implemento para realizar lavado intrauterino a bovinos hembras, en presentación de paquetes x 25 unidades	unidad	51101511	1
10	ESPECIFICO FRASCO POR LITRO	especifico frasco por litro	unidad	41103206	1
11	CATETER INSEMINADOR BOVINOS Y PORCINOS	cateter inseminador bovinos y porcinos	paquete	51101511	1
12	JERINGAS DESECHABLES USO VETERINARIO	jeringas desechables uso veterinario por 50 ml en presentación de caja x 100 unidades	caja	51101511	1
13	ANTIBIOTIO INYECTABLE PA: OXITETRACICLINA	antibiotio inyectable pa: oxitetraciclina x 500 cc	frasco	51101511	1
14	CRAYÓN MARCADOR O TIZA PARA IDENTIFICACIÓN ANIMAL	crayón marcador o tiza para identificación animal 3 azul y 3 rojas (cooper)	unidad	51101511	1
15	VERMIZOL ANTIPARASITARIO	vermizol antiparasitario de amplio espectro suspensión ora indicado en bovinos, equinos	litro	13111216	1
16	SOLUCION EN AEROSOL PARA FUNCIONES REPELENTES, ANTIBIOTICAS Y CICATRIZANTE	solucion en aerosol para funciones repelentes, antibioticas y cicatrizante de heridas a base de cipermetrina, violeta de genciana, hexametil-p, butoxido de piperonilo, aceite de pino frasco por 375 ml color morado	unidad	11131602	1
17	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO PARA ANIMALES EN PRODUCCIÓN LÁCTEA,	antibiótico intramamario para animales en producción láctea, caja por 4 unidades de jeringa de aplicación intramamaria como y tratamiento de mastitis en semovientes en fase productiva, marca reconocida, antibiótico intramamario para animales en producción láctea, jeringa 200 mg .	unidad	11131602	1
18	ANTIBIÓTICO A BASE DE PENICILINA G SODICA 107.142 UI, PENICILINA PROCAINICA 107.143 UI, PENICILINA G BENZATINICA 142.857 UI.	antibiótico a base de penicilina g sódica 107.142 ui, penicilina procainica 107.143 ui, penicilina g benzatinica 142.857 ui. marca comercial reconocida. con corticoide como desinflamatorio para control de enfermedades infectocontagiosas frasco de 20 ml	unidad	51101511	1
19	PRODUCTO DE USO ANTIPIRETICO, ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO A BASE DE FLUMIXIN MEGLUMINE	producto de uso antipiretico, analgésico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine inyectable frasco por 100 m l de excelente calidad marca reconocida	unidad	51101511	1
20	AGUJAS DESECHABLES USO VETERINARIO	agujas desechables por 100 unidades calibre 20 x 1 pulgada y media	caja	51101511	1

21	KIT CHAPETAS POR 20 UNI ESPECIES MENORES	kit chapetas por 20 uni especies menores sin numeracion para uso en orejera	unidad	51101511	1
22	EQUIPO DE VENOCLISES MACROGOTEO	equipo de venoclises macrogoteo en caja 50 uni	unidad	51101511	1
23	DEXTROSA EN SOLUCIÓN SALINA CON UN PORCENTAJE DEL 5%	dextrosa en solución salina con un porcentaje del 5% bolsa 500 ml para aplicación intravenosa	unidad	51101511	1
24	SOLUCIÓN SALINA EN BOLSA 500 ML PARA APLICACIÓN INTRAVENOSA	solución salina en bolsa 500 ml para aplicación intravenosa	unidad	51101511	1
25	POLLONAS PARA POSTURA	aves comerciales de postura de 16 semanas de edad linea loman brown con plan sanitario completo, peso acorde a la edad, provenienes de granjas certificadas como bioseguras por el ica o con gab vigente	unidad	10101601	1
26	VIRUTA DE MADERA O CASCARILLA DE ARROZ	viruta de madera o cascarilla de arroz para utilizar en las camas de los semovientes como controlador de humedad del suelo bulto por 40 kg	bulto	13111216	1
27	CINTA BOVIMETRICA	cinta con datos para pesar cuatro tipos de ganado, por una cara puede pesar ganado cebu o criollo obteniendo el peso en kilos o arrobas	unidad	27111801	1
28	GUANTES NITRILO COLOR, CAJA DE GUANTES PARA EXAMEN NITRILO TALLA S Y M DE COLOR LIBRE DE TALCO Y LATEX POR 100 UNIDADES	guantes nitrilo color, caja de guantes para examen nitrilo talla s y m de color libre de talco y latex por 100 unidades	unidad	13111216	1
29	MARCADOR CRAYÓN MARCADOR O TIZA PARA IDENTIFICACIÓN ANIMAL 3 AZUL	marcador crayón marcador o tiza para identificación animal 3 azul	unidad	27112106	1
30	MARCADOR INDELEBLE OREJERA	marcador indeleble orejera	unidad	27112106	1
31	PINZAS PARA DISECCION CON TIJERA Y PORTA AGUJAS	pinzas para diseccion con tijera y porta agujas : elemento para realizar necropsia en conejos y curies (kit disección)	unidad	27112105	1
32	ETANOL AL 70%	estándar secundario farmacéutico; material de referencia certificado	litro	15101511	1
33	ETANOL AL 95%	este es un producto de grado de biología molecular y se prueba para rnasa y dnase.	litro	15101511	1

35	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE MASTITIS SUBCLÍNICA	reactivo para la determinación de mastitis subclínica a través de cmt a base de lauril sulfato de sodio en presentación de 2 l con válvula dosificadora	tarro	10121604	1
36	GUANTES NITRILO COLOR AZUL	guantes de nitrilo color azúl, desechables. fabricado con compuestos orgánicos, libre de látex y sin polvo calibre 8 mils. material orgánico antialérgico. ajuste ambidiestro flexible y resistente., para examen nitrilo talla s y m de color libre de talco y látex. caja por 100 unidades	caja	10122101	1
37	MANGAS DESECHABLES DE PALPACIÓN BOVINA CON 92 CM DE LARGO, EN PRESENTACIÓN DE CAJA X 100 UNIDADES	guantes para uso veterinario en prácticas de palpación bovina	caja	10122101	1
38	GORRO TIPO ORUGA X 100 UNIDADES	gorro tipo oruga quirúrgicos color blanco, medidas: 18 "abierto 46 cm. caja x 100 unidades	caja	10121604	1
39	SELLADOR DE PEZONES PARA EL ORDEÑO DE BOVINOS	antiséptico de uso externo, sellador de pezones para después del ordeño en ganado lechero. por 1 jalón	galon	10121604	1
40	FILTROS DE PAPEL BIODEGRADABLES PARA LECHE	filtros de papel para leche, no contaminables x 100 und	paquete	10121604	1
41	SOLUCIÓN INYECTABLE LACTATO DE RINGER X 500 ML	producto dc aplicación intravenosa para hidratación en aplicación vía intravenosa	unidad	51101511	1
43	CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO 500 ML	solución inyectable, a base de gluconato de calcio 90.6 gr, hidróxido de magnesio 8.5 gr, ácido hipofosforoso. 20.5 gr y dextrosa 82.5 gr.	unidad	51101511	1
43	YODO X GALÓN	desinfectante a base de yodo	frasco	51101511	1
44	MULTIVITAMINICO ORAL X 250 ML	multivitamínico oral a base de complejo b	frasco	51101511	1
46	DEXTROSA X 500 ML	bolsas de 500 ml de dextrosa con minerales y vitaminas	unidad	51101511	1

47	COADYUVANTE FRASCO. - 500 ML	coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales, tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratación. composición cada 100 ml. contienen: sodio acetato, 125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g. tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.	frasco	51101511	1
48	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO A BASE DE FEBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL X 100ML	antiparasitario de amplio espectro indicado en bovinos y ovinos para el control y tratamiento del parasitismo interno (gastrointestinal y pulmonar)	frasco	51101511	1
49	FUNDA PARA PISTOLA X 50 UNIDADES	fundas de inseminación	paquete	10122101	1
50	CAMISA PARA VACUTAINER PLÁSTICA	accesorio reusable para toma de muestras al vacío. dispositivo de seguridad, de ajuste prefecto a la aguja múltiple, mariposa y adaptador luer. compatible con tubos para tomas de muestras al vacío y frascos de hemocultivos. no estéril. libre de látex. material: plástico.	unidad	10122101	1
51	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL X 10 UNIDADES	dispositivo de silicona con 1g de progesterona. para sincronizar el celo en vacas y vaquillonas y tratamiento de anestro pos parto.	paquete	10122101	1
52	CALFOSVIT SELENIO X 50 ML	indicado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos, caninos como coadyuvante en el tratamiento de deficiencias de fosforo, zinc, selenio y yodo, relacionadas con trastornos reproductivos	frasco	51101511	1
53	ALGODÓN	algodón hidrófilo; máxima absorción: 24 veces su peso; 100% fibras naturales; libre aglutinantes tóxicos y perfumes; medidas: 454g; color: blanco; material: algodon	paquete	11151507	1
54	TERMOMETRO PISCICULTURA	termometro para piscicultura de rango de medicion de 0 a 110 grados	unidad	21111602	1
55	TERMOMETRO DE MERCURIO	termómetro clinico para uso veterinario de mercurio	unidad	42121509	1

56	CHAPETA MAS PIN (OREJERAS) PARA IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS X 50 UND	chapetas para ganado chapetas numeradas. sellada en la parte superior. material: plástico, tpu (elastómero termoplástico), durable, marcado con láser. color: amarillo, azul, rojo y verde medida: 6,5 cm alto x6 cm de ancho CHAPETAS DEL No. 100 a 149	paquete	10122101	1
57	ANTIPIRÉTICO, ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO A BASE DE FLUMIXIN MEGLUMINE	producto de uso antipiretico, analgesico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine inyectable frasco por 100 m l de excelente calidad marca reconocida	unidad	51101511	1
58	MANGOS DE BISTURÍ	niquelado, acero inoxidable, 5 pulgadas	unidad	42291803	1
59	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLONAS EN PREPOSTURA HASTA EL 5% DE PRODUCCIÓN	alimento balanceado completo para alimentar pollonas desde la semana 16 hasta el 5% de postura con el siguiente contenido nutricional: 17% de proteina, 4% grasa, 13% humedad, 6% fibra, 2% calcio, 0,7% fosforo. por 40 kg	bulto	10121604	1
60	ALIMENTO CONCENTRADO PARA AVES DE POSTURA	alimento balanceado completo para alimentar gallinas en produccion hasta el 5% de postura con el siguiente contenido nutricional: 16% de proteina, 4% grasa, 13% humedad, 6% fibra, 3,6% calcio. bulto x 40 kg	bulto	10121604	1
61	TORTA DE SOYA	la torta de soya es el subproducto obtenido de la extracción por solvente del aceite del fríjol soya características fisicoquímicas proteina min 47% grasa max 2%. extracto etereo 1.6% fibra bruta 4.6% ceniza max 6% humedad max 12% ureasa max 0.5% solubilidad 75% - 85%. bulto x 40 kg	bulto	10121604	1
62	MOGOLLA DE TRIGO	subproducto del trigo utilizado en la elaboración de alimentos concentrados para distintas especies animales con el siguiente analisis quimico contenido nutricional: proteína 15.8%, energía 1580 kcal. empacado en sacos de fibra x 40 kg	bulto	10121604	1
63	SALVADO DE MAIZ	subproducto del maíz utilizado en la elaboración de alimentos concentrados, harinas y núcleos para distintas especies animales con un contenido alto en energía. composición química composición nutricional: k proteína 8.6% energía 3329 kcal viene en una presentación de bulto x 40 kg	bulto	10121604	1

64	HARINA DE PESCADO	subproducto de pescados y mariscos de color y aspecto polvo amarillo de baja granulometría olor típico de la harina de pescado sin olores extraños estándar de calidad grado alimenticio proteína ≥ 65% humedad ≤ 8% grasa ≤ 10% ceniza ≤ 17% calcio ≤ 3.95% fósforo ≤ 2.80% sal ≤ 3% energía bruta. presentación por 1 kg	kilogramo	10171503	1
65	ALIMENTO CONCENTRADO PARA BOVINOS	alimento balanceado completo para alimentar bovinos en producción con el siguiente contenido nutricional: 18% de proteína. bulto x 40 kg	bulto	51101511	1
66	MAÍZ GRANO AMARILLO	cereal entero de maíz entero, apto para consumo animal, limpio, sin tusa. bulto por 40kl	bulto	10121604	1
67	MELAZA	producto extraído de la caña de azúcar utilizado en la alimentación de pequeños y grandes animales. composición química. contenido nutricional: energía 1962 kcal y proteína 3 %. bulto por 30 kl	bulto	10121604	1
68	CALCIO EN PIEDRA	calcio en piedra de 5 a 7 mm para aves de postura, como suplemento en etapa de postura. bulto x 40 kilos	bulto	10121604	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

El contratista deberá hacer entrega de los siguientes requisitos en la ejecución del contrato

1. Los oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los productos ofertados en donde se pueda evidenciar unidad de medida, descripción completa, código de clasificador de bienes y servicios y una (1) marca ofertada.
2. La entidad se reserva el derecho de realizar visita de inspección al almacén del proveedor con la finalidad de verificar la calidad de los productos antes de la entrega de los mismos.
3. Las fechas de expedición, los contenidos nutricionales y las concentraciones de los productos deben estar acordes a lo solicitado no mayor a 6 meses, con registro ICA.
4. Para las formaciones de la Costa Pacífica los materiales entregarlos en el sitio de la formación.
5. El proponente debe aportar registro ICA Vigente, de personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a la comercialización, distribución y almacenamiento de insumos agropecuarios para siembra a través de establecimientos de comercio, tanto físicos como electrónicos, cumpliendo en lo establecido en la Resolución 090832 del ICA del 26 de enero de 2021 (contractual).
6. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los ítems (3, 33). contractual

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

7. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los ítems anteriores. (contractual).

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	**EL SENA** efectuará **MEDIANTE ACTAS PARCIALES** sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, de los bienes efectivamente suministrados durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO el o los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden

	establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro Agropecuario Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8245910 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por

	medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar

	que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
f. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
g. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
h. Presentar informe completo (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual.
i. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
j. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
k. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
l. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar.
m. Presentar informe final de ejecución del contrato, Factura o documento equivalente y cuenta de cobro.
n. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA .Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
o. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los

impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.

p. Velar porque el Centro Agropecuario Sena, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
q. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía y sin subordinación con respecto del Centro Agropecuario Sena. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Centro Agropecuario Sena.
r. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
s. El contratista deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
t. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y hacer entrega de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.
4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados a la entidad.
5. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los ítems (3,33).

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
6. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos pecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm
7. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los ítems (3,33).
8. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
9. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas en los sitios señalados por la

supervisión.

10. Entregar elementos nuevos y originales de conformidad a las condiciones de calidad exigida, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización; si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro de dos (02) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.

11. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.
12. El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
14. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
15. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real al Centro Agropecuario y en la costa pacífica en el lugar especificado y acordado
16. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
17. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
18. La fecha y lugar de entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.
19. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
20. Se debe garantizar la calidad de los productos
21. El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente estudio previo y fichas técnicas para cada programa durante la ejecución del contrato

Obligaciones del SENA

Serán obligaciones del Sena – Centro Agropecuario:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al DOS (2 %) del valor del contrato por cadadía de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el VEINTE por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en formatotal o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hastael diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios,sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que hayalugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedaddel juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firmadel contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993,artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito quese encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condicionespactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidatopropuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durantela ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a

solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por elhecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendráderecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados dela celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar laautorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de lossiguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que conello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éstepara el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de

conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley,que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestadosal SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras lainformación catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: En el caso de ser necesario la liquidación del contratose efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir dela terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguena un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateraldentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta *mediante acto administrativo motivadosusceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo* preceptuado en el artículo 11de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán paratodos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados conla misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.

c) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderáperfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condicionesseñaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y laaprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estarácondicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condicionesy/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga ainformar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: **COORDINADOR ACÁDEMICO (FELIX ALFRANIO MAGE)** efectuará la supervisión de la ejecución del contrato que el Subdirector Andréss Collazos Robles designe a través de SECOP2, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

VALOR TOTAL: **OCHENTA MILLONES DE PESOS MTE ($80.000.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2023 O HASTA QUE SE AGOTEN EL PRESUPUESTO (LO PRIMERO QUE OCURRA)**, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal


SENA

EL CAMPESINO
ALMACÉN AGROPECUARIO

FERRETERÍA
LA QUINTA
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

20 AÑOS

En el Sector Agropecuario
del Cauca

GRUPO EMPRESARIAL

Popayan 24 de julio de 2023

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

INVITACIÓN No. MC-CUC-CA-029-2023

El valor de la propuesta es el siguiente:

N	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	KIT TIRAS PH ORINA PRUEBA X 400	kit tiras ph orina prueba x 400	unidad	1	161.500
2	COMPLEJO B INYECTABLE	complejo b inyectable , frasco por 250 ml, de solución inyectable a base de complejo b excelente calidad	unidad	1	40.000
3	YODO , DESINFECTANTE	yodo , desinfectante a base de yodo excelente calidad en presentación de galón	unidad	1	64.500
4	JERINGAS DESECHABLES USO VETERINARIO	jeringas desechables uso veterinario por 5 ml en presentación de caja por 100 unidades	caja	1	30.000
5	JERINGAS DESECHABLES USO VETERINARIO	jeringas desechables uso veterinario por 10 ml en presentación de caja por 100 unidades	caja	1	37.500
6	GUANTES PARA USO VETERINARIO	guantes para uso veterinario de palpación bovina con 92 cm de largo, en presentación de caja x 100 unidades	unidad	1	37.500
7	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO SUSPENSIÓN ORAL	antiparasitario de amplio espectro suspensión oral producto a base de febendazol para control de parásitos internos, en presentación por 250 ml	unidad	1	51.000
9	IMPLEMENTO PARA REALIZAR LAVADO INTRAUTERINO A BOVINOS HEMBRAS,	implemento para realizar lavado intrauterino a bovinos hembras, en presentación de paquetes x 25 unidades	unidad	1	18.750
10	ESPECIFICO FRASCO POR LITRO	especifico frasco por litro	unidad	1	35.000
11	CATETER INSEMINADOR BOVINOS Y PORCINOS	cateter inseminador bovinos y porcinos	paquete	1	18.750

12	JERINGAS DESECHABLES USO VETERINARIO	jeringas desechables uso veterinario por 50 ml en presentación de caja x 100 unidades	caja	1	50.000
13	ANTIBIOTIO INYECTABLE PA: OXITETRACICLINA	antibiotio inyectable pa: oxitetraciclina x 500 cc	frasco	1	37.500
14	CRAYÓN MARCADORO TIZA PARA IDENTIFICACIÓN ANIMAL	crayón marcador o tiza para identificaciónanimal 3 azul y 3 rojas (cooper)	unidad	1	12.375
15	VERMIZOL ANTIPARASITARIO	vermizol antiparasitario de amplio espectro suspensión ora indicado en bovinos, equinos	litro	1	108.750
16	SOLUCION EN AEROSOL PARA FUNCIONES REPELENTES, ANTIBIOTICAS Y CICATRIZANTE	solucion en aerosol para funciones repelentes, antibioticas y cicatrizante de heridas a base de cipermetrina, violeta de genciana, hexametil-p, butoxido de piperonilo, aceite de pino frasco por 375 ml color morado	unidad	1	27.500
17	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO PARA ANIMALES EN PRODUCCIÓN LÁCTEA,	antibiótico intramamario para animales en producción láctea, caja por 4 unidades de jeringa de aplicación intramamaria como y tratamiento de mastitis en semovientes en fase productiva, marca reconocida, antibiótico intramamario para animales en producción láctea, jeringa 200 mg .	unidad	1	24.800
18	ANTIBIÓTICO A BASE DE PENICILINA G SODICA 107.142 UI, PENICILINA PROCAINICA 107.143 UI, PENICILINA G BENZATINICA 142.857 UI.	antibiótico a base de penicilina g sódica 107.142 ui, penicilina procainica 107.143 ui, penicilina g benzatinica 142.857 ui. marca comercial reconocida. con corticoide como desinflamatorio para control de enfermedades infectocontagiosas frasco de 20 ml	unidad	1	24.225
19	PRODUCTO DE USO ANTIPIRETICO, ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO A BASE DE FLUMIXIN MEGLUMINE	producto de uso antipiretico, analgésico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine inyectable frasco por 100 m l de excelente calidad marca reconocida	unidad	1	71.875
20	AGUJAS DESECHABLES USO VETERINARIO	agujas desechables por 100 unidades calibre 20 x 1 pulgada y media	caja	1	22.500
21	KIT CHAPETAS POR 20 UNI ESPECIES MENORES	kit chapetas por 20 uni especies menores sin numeracion para uso en orejera	unidad	1	93.750

22	EQUIPO DE VENOCLISES MACROGOTEO	equipo de venoclises macrogoteo en caja50 uni	unidad	1		84.375
23	DEXTROSA EN SOLUCIÓN SALINA CON UN PORCENTAJE DEL 5%	dextrosa en solución salina con un porcentaje del 5% bolsa 500 ml para aplicación intravenosa	unidad	1		3.625
24	SOLUCIÓN SALINA EN BOLSA 500 ML PARA APLICACIÓN INTRAVENOSA	solución salina en bolsa 500 ml para aplicación intravenosa	unidad	1		3.625
25	POLLONAS PARA POSTURA	aves comerciales de postura de 16 semanas de edad linea loman brown con plan sanitario completo, peso acorde a la edad, provenienes de granjas certificadas como bioseguras por el ica o con gab vigente	unidad	1		36.250
26	VIRUTA DE MADERA O CASCARILLA DE ARROZ	viruta de madera o cascarilla de arroz para utilizar en las camas de los semovientes como controlador de humedad del suelo bulto por 40 kg	bulto	1		20.000
27	CINTA BOVIMETRICA	cinta con datos para pesar cuatro tipos de ganado, por una cara puede pesar ganado cebu o criollo obteniendo el peso en kilos o arrobas	unidad	1		53.000
28	GUANTES NITRILO COLOR, CAJA DE GUANTES PARA EXAMEN NITRILO TALLA S Y M DE COLOR LIBRE DE TALCO Y LATEX POR 100 UNIDADES	guantes nitrilo color, caja de guantes para examen nitrilo talla s y m de color libre de talco y latex por 100 unidades	unidad	1		47.500
29	MARCADOR CRAYÓN MARCADOR O TIZA PARA IDENTIFICACIÓN ANIMAL 3 AZUL	marcador crayón marcador o tiza para identificación animal 3 azul	unidad	1		11.250
30	MARCADOR INDELEBLE OREJERA	marcador indeleble orejera	unidad	1		6.250
31	PINZAS PARADISECCION CON TIJERA Y PORTA AGUJAS	pinzas para diseccion con tijera y portaagujas : elemento para realizar necropsia en conejos y curies (kit disección)	unidad	1		150.000

EL CAMPESINO
ALMACEN AGROPECUARIO

FERRETERÍA
LA QUINTA
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

20 AÑOS

GRUPO EMPRESARIAL

En el Sector Agropecuario del Cauca

32	ETANOL AL 70%	estándar secundario farmacéutico; material de referencia certificado	litro	1	8.625
33	ETANOL AL 95%	este es un producto de grado de biología molecular y se prueba para rnasa y dnase.	litro	1	10.785
35	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE MASTITIS SUBCLÍNICA	reactivo para la determinación de mastitis subclínica a través de cmt a base de lauril sulfato de sodio en presentación de 2 l con válvula dosificadora	tarro	1	48.000
36	GUANTES NITRILO COLOR AZUL	guantes de nitrilo color azúl, desechables. fabricado con compuestos orgánicos, libre de látex y sin polvo calibre 8 mils. material orgánico antialérgico. ajuste ambidiestro flexible y resistente., para examen nitrilo talla s y m de color libre de talco y látex. caja por 100 unidades	caja	1	47.500
37	MANGAS DESECHABLES DE PALPACIÓN BOVINA CON 92 CM DE LARGO, EN PRESENTACIÓN DE CAJA X 100 UNIDADES	guantes para uso veterinario en prácticas de palpación bovina	caja	1	37.500
38	GORRO TIPO ORUGA X 100 UNIDADES	gorro tipo oruga quirúrgicos color blanco, medidas: 18 "abierto 46 cm. caja x 100 unidades	caja	1	15.000
39	SELLADOR DE PEZONES PARA EL ORDEÑO DE BOVINOS	antiséptico de uso externo, sellador de pezones para después del ordeño en ganado lechero. por 1 jalón	galon	1	68.750
40	FILTROS DE PAPEL BIODEGRADABLES PARA LECHE	filtros de papel para leche, no contaminables x 100 und	paquete	1	9.040
41	SOLUCIÓN INYECTABLE LACTATO DE RINGER X 500 ML	producto de aplicación intravenosa para hidratación en aplicación vía intravenosa	unidad	1	4.750
42	CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO500 ML	solución inyectable, a base de gluconato de calcio 90.6 gr, hidróxido de magnesio8.5 gr, ácido hipofosforoso. 20.5 gr ydextrosa 82.5 gr.	unidad	1	34.600
43	YODO X GALÓN	desinfectante a base de yodo	frasco	1	64.500
44	MULTIVITAMÍNICO ORAL X 250 ML	multivitamínico oral a base de complejo b	frasco	1	30.000
46	DEXTROSA X 500 ML	bolsas de 500 ml de dextrosa con minerales y vitaminas	unidad	1	3.666

47	COADYUVANTE FRASCO. - 500 ML	coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales, tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratación. composición cada 100 ml. contienen: sodio acetato, 125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g. tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.	frasco	1		16.250
48	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO A BASE DE FEBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL X 100ML	antiparasitario de amplio espectro indicado en bovinos y ovinos para el control y tratamiento del parasitismo interno (gastrointestinal y pulmonar)	frasco	1		17.000
49	FUNDA PARA PISTOLA X 50 UNIDADES	fundas de inseminación	paquete	1		18.750
50	CAMISA PARA VACUTAINER PLÁSTICA	accesorio reusable para toma de muestras al vacío. dispositivo de seguridad, de ajuste prefecto a la aguja múltiple, mariposa y adaptador luer. compatible con tubos para tomas de muestras al vacío y frascos de hemocultivos. no estéril. libre de látex. material: plástico.	unidad	1		11.000
51	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL X 10UNIDADES	dispositivo de silicona con 1g de progesterona. para sincronizar el celo en vacas y vaquillonas y tratamiento de anestro pos parto.	paquete	1		134.100
52	CALFOSVIT SELENIO X 50 ML	indicado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos, caninos como coadyuvante en el tratamiento de deficiencias de fosforo, zinc, selenio y yodo, relacionadas con trastornos reproductivos	frasco	1		49.000
53	ALGODÓN	algodón hidrófilo; máxima absorción: 24 veces su peso; 100% fibras naturales; libre aglutinantes tóxicos y perfumes; medidas: 454g; color: blanco; material: algodon	paquete	1		14.000
54	TERMOMETRO PISCICULTURA	termometro para piscicultura de rango de medicion de 0 a 110 grados	unidad	1		39.000

55	TERMOMETRO DE MERCURIO	termómetro clinico para uso veterinario de mercurio	unidad	1	31.000
56	CHAPETA MAS PIN (OREJERAS) PARA IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS X 50 UND	chapetas para ganado chapetas numeradas. sellada en la parte superior. material: plástico, tpu (elastómero termoplástico), durable, marcado con láser. color: amarillo, azul, rojo y verde medida: 6,5 cm alto x6 cm de ancho CHAPETAS DEL No. 100 a 149	paquete	1	194.000
57	ANTIPIRÉTICO, ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO A BASE DE FLUMIXIN MEGLUMINE	producto de uso antipiretico, analgesico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine inyectable frasco por 100 m l de excelente calidad marca reconocida	unidad	1	73.000
58	MANGOS DE BISTURÍ	niquelado, acero inoxidable, 5 pulgadas	unidad	1	7.000
59	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLONAS EN PREPOSTURA HASTA EL 5% DE PRODUCCION	alimento balanceado completo para alimentar pollonas desde la semana 16 hasta el 5% de postura con el siguiente contenido nutricional: 17% de proteina, 4% grasa, 13% humedad, 6% fibra, 2% calcio, 0,7% fosforo. por 40 kg	bulto	1	130.000
60	ALIMENTO CONCENTRADO PARA AVES DE POSTURA	alimento balanceado completo para alimentar gallinas en produccion hasta el 5% de postura con el siguiente contenido nutricional: 16% de proteina, 4% grasa, 13% humedad, 6% fibra, 3,6% calcio. bulto x 40 kg	bulto	1	135.000
61	TORTA DE SOYA	la torta de soya es el subproducto obtenido de la extracción por solvente del aceite del frijol soya características fisicoquímicas proteina min 47% grasamax 2%. extracto etereo 1.6% fibra bruta4.6% ceniza max 6% humedad max 12%ureasa max 0.5% solubilidad 75% - 85%. bulto x 40 kg	bulto	1	256.000
62	MOGOLLA DE TRIGO	subproducto del trigo utilizado en la elaboración de alimentos concentrados para distintas especies animales con el siguiente analisis quimico contenido nutricional: proteína 15.8%, energía 1580 kcal. empacado en sacos de fibra x 40 kg	bulto	1	95.000
63	SALVADO DE MAIZ	subproducto del maíz utilizado en la elaboración de alimentos concentrados, harinas y núcleos para distintas especies animales con un contenido alto en energía. composición química composición nutricional: k proteína 8.6% energía 3329 kcal viene en una presentación de bulto x 40 kg	bulto	1	98.000

64	HARINA DE PESCADO	subproducto de pescados y mariscos de color y aspecto polvo amarillo de baja granulometría olor típico de la harina de pescado sin olores extraños estándar de calidad grado alimenticio proteína ≥ 65% humedad ≤ 8% grasa ≤ 10% ceniza ≤ 17% calcio ≤ 3.95% fósforo ≤ 2.80% sal ≤ 3% energía bruta. presentación por 1 kg	kilogramo	1	7.500
65	ALIMENTO CONCENTRADO PARA BOVINOS	alimento balanceado completo para alimentar bovinos en producción con el siguiente contenido nutricional: 18% de proteína. bulto x 40 kg	bulto	1	133.200
66	MAIZ GRANO AMARILLO	cereal entero de maíz entero, apto para consumo animal, limpio, sin tusa. bulto por 40kl	bulto	1	95.000
67	MELAZA	producto extraído de la caña de azúcar utilizado en la alimentación de pequeños y grandes animales. composición química. contenido nutricional: energía 1962 kcal y proteína 3 %. bulto por 30 kl	bulto	1	53.700
68	CALCIO EN PIEDRA	calcio en piedra de 5 a 7 mm para aves de postura, como suplemento en etapa de postura. bulto x 40 kilos	bulto	1	26.000
VALOR TOTAL INLCUIDO IVA					**3.399.866**

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTAY SEIS PESOS MTC.

Atentamente,

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
CC 76.314.835 Popayan

EL CAMPESINO
ALMACEN AGROPECUARIO

029

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
NIT: 76314835-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CR 6 No. 5N 47 BRR BOLIVAR, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 8353429

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEC12054
Fecha Emisión	17/10/2023 09:19:01
Fecha Vencimiento	17/11/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	17/10/2023 14:19:53

Autorización facturación electrónica No. 18764053338121 válida desde 2023-08-09 hasta 2024-02-09 rango desde FEC12001 hasta FEC15000.

SUMINISTRO DE INSUMOS - VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA - ASESORIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.

DATOS DEL RECEPTOR	
NIT:	899999034-1
Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección:	CR 9 71 N 70, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono:	8245910
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Acuerdo mutuo
Fecha de pago:	17/11/2023
tal de Lineas:	27

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	IN1115	CATETER DE INSEMINACION X 25 UND **Unidades:** PAQUETE	NIU	20,00	$18.750,00	0,00	0,00	$375.000,00
2	MV61	OXITETRA MV * 500 ML **Unidades:** UN	NIU	20,00	$37.500,00		0,00	$750.000,00
3	IN29	LAPIZ MARCADOR ROJO/AZUL/VERDE **Unidades:** UND	NIU	20,00	$10.399,159664	19,00	0,00	$207.983,19
4	PN53	VERMIZOL GFA X 1000 **Unidades:** UND	NIU	20,00	$108.750,00		0,00	$2.175.000,00
5	CH106	GUSANTROL SPRAY * 500 ML **Unidades:** FCO	NIU	20,00	$27.500,00		0,00	$550.000,00
6	CEL01	MASTIGEL CAJA * 4 JERINGAS **Unidades:** CAJA	NIU	20,00	$24.800,00		0,00	$496.000,00
7	OV11	FLUMEG * 100 ML **Unidades:** FCO	NIU	20,00	$71.875,00	0,00	0,00	$1.437.500,00
8	IN58	AGUJA DESECHABLE CAJA * 100 UND **Unidades:** CAJA	NIU	20,00	$18.907,563025	19,00	0,00	$378.151,26
9	IN89	ARETE GANADO MARCADO **Unidades:** UND	NIU	20,00	$78.781,512605	19,00	0,00	$1.575.630,25
10	IN147	VENOCLISIS X CAJA **Unidades:** CAJA	NIU	21,00	$70.903,361345	19,00	0,00	$1.488.970,59
11	DV29	SOLUCION SALINA/hartman **Unidades:** UND	NIU	199,00	$3.625,00		0,00	$721.375,00
12	IN55	DEXTROZA SOLUCION SALINA * 500 ML **Unidades:** UND	NIU	199,00	$3.625,00		0,00	$721.375,00
13	DV132	SELLADOR YODONOVA * GALON **Unidades:** GAL	NIU	21,00	$68.750,00		0,00	$1.443.750,00
14	DV195	YODO HATO BACT *GALON **Unidades:** GALON	NIU	20,00	$54.201,680672	19,00	0,00	$1.084.033,61

A partir de 60 dias de la fecha de esta Factura o sea el vencimiento se cobraran intereses de mora a la tasa maxima legal vigente. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, Segun los Arts. 619 y subsiguientes y 774 del C.C.
Fact. impr. por Computador, Jose D. Paz NIT 76.315.247

Firma Digital: PoW45XLCqzj8jawg4mlLaHz4wTPSitT6Kr/8kRKMpqlHJ9oKYpJKoZ5fnotlz0mE FCYtkAKMpm1luvSOTI8UFHU4s3lg5ye4NYHOPkX6M48V/x7IPP Gzph7N3EqJWKxl JAgKF6COdXwBhGx2+PnDKVhuFElr8tLk5Sh/UhOBBPc6tBE4R/K2I8c/UUbr65P4 vze80kxBiWVQWQgnmwMnOaR8aHZxcGl+Wnn zt2YbZAGY1Q/Ekd4QfVt2i/uiHu4F y+T3HsR08QxgPwZJVa9Aqxb0xfvfgCIG1Luf9NRhCF9WcxPM1iiPnV23E1tHFNev BGWCkqh9f7kCWtiOlJo1 6g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

15	132840	CONTE POLLAS * BTO **Unidades:** BTO	NIU	70,00	$123.809,52381	5,00	0,00	$8.666.666,67
16	145040A098	CONTE PONEDORA EXTRA I ESPECIAL *BTO **Unidades:** BTO	NIU	70,00	$128.571,428571	5,00	0,00	$9.000.000,00
17	SO34	TORTA DE SOYA * 40 KLS **Unidades:** UND	NIU	65,00	$243.809,52381	5,00	0,00	$15.847.619,05
18	ITA22	MOGOLLA * BTO **Unidades:** BTO	NIU	50,00	$90.476,190476	5,00	0,00	$4.523.809,52
19	ITA41	MAIZ TIPO B SALVADO AMARILLO *50KG BTO **Unidades:** BTO	NIU	50,00	$93.333,333333	5,00	0,00	$4.666.666,67
20	52852	CONCENTRADO DE GANADERIA 18% PROTEINA	NIU	50,00	$126.857,142857	5,00	0,00	$6.342.857,14
21	VA107	DEXTROSA AZUCARADA **Unidades:** KG	NIU	50,00	$13.655,462185	19,00	0,00	$682.773,11
22	QU161	ALCOHOL ETILICO 96% **Unidades:** LT	NIU	20,00	$9.063,02521	19,00	0,00	$181.260,50
23	QU16	ALCOHOL 75% **Unidades:** GALON	NIU	21,00	$7.247,89916	19,00	0,00	$152.205,88
24	CA2385	REACTIVO MASTITIS C.M.T * 2 LITROS **Unidades:** UND	NIU	9,00	$48.000,00		0,00	$432.000,00
25	IN139	TERMOMETRO PARA PISCICULTURA **Unidades:** UND	NIU	1,00	$32.773,109244	19,00	0,00	$32.773,11
26	IN74	TERMOMETRO VETERIN CON PINZA **Unidades:** UND	NIU	1,00	$26.050,420168	19,00	0,00	$26.050,42
27	CV06	HARINA DE PESCADO * KL **Unidades:** KL	NIU	1,00	$6.952,380952	5,00	0,00	$6.952,38

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa	Importe
01 IVA	$1.812.500,00	0,00%	$0,00
01 IVA	$5.809.831,92	19,00%	$1.103.868,08
01 IVA	$49.054.571,43	5,00%	$2.452.728,57

Subtotal:	$83.966.403,35
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$3.556.596,65
Total:	$87.523.000,00

Son:	(sesenta y siete millones quinientos veintitres mil pesos)
CUFE:	0a9a3f28fc8f8e4c02eb365ca765f5ee374a02e5c00b5c1f4dfb2779b7a2dc11477e103e878c135a2d2b085ef29f5836
Notas:	#$36-02-00-019-911310:CO1.PCCNTR.5258154:fmage@sena.edu.co#$ CR(67,523,000.00) Crédito 30 días

A partir de 60 dias de la fecha de esta Factura o sea el vencimiento se cobraran intereses de mora a la tasa maxima legal vigente. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, Segun los Arts. 619 y subsiguientes y 774 del C.C.
Fact. impr. por Computador. Jose D. Paz NIT 76,315,247

Firma Digital: PoW45XLCqzj8jawg4mlLaHz4wTPSltT6Kr/8kRKMpolHJ9oKYpJKoZ5fnqIlz0mE FCYtkAKMpm1luvSOTI8UFHU4s3lg5ye4NYHQPkX5M48V/z7fPP Gzph7N3EqJWKxl JAgKF6COdXwBhGx2+PnDKVnuFEIr8tLk5Sh/tJhQB8PcttBE4R/K2l8c/UUbrt5P4 vze8DcxBiWVQWQgmmwMnOaR8aHZxcCl+Wnn zt2YbZAGY1G/Ekd4QfAt2i/uiHu4F y+T3HsR08QxqPwZJVa9Aqxb0xfMgCIG1Luf9NRhCF9WcxPM1IiPnV23E1tHFNev 8GWCkqh9f7kCWtiOJo1 6g==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

029

EL CAMPESINO
ALMACEN AGROPECUARIO

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES

NIT: 76314835-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CR 6 No. 5N 47 BRR BOLIVAR, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 8353429

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEC11980
Fecha Emisión	30/08/2023 11:09:09
Fecha Vencimiento	30/09/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	30/08/2023 16:09:18

Autorización facturación electrónica No. 18764051345051 válida desde 2023-07-04 hasta 2024-01-04 rango desde FEC11904 hasta FEC12000.
SUMINISTRO DE INSUMOS - VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA - ASESORIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	899999034-1
Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección:	CR 9 71 N 70, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono:	8245910
Email:	silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Acuerdo mutuo
Fecha de pago:	30/09/2023
Total de Lineas:	10

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	2855041	KIT COMPARATIVO	NIU	3,00	$135.714,285714	19,00	0,00	$407.142,86
2	MV22	COMPLEJO B * 250 ML M.V **Unidades:** UND	NIU	12,00	$40.000,00		0,00	$480.000,00
3	OLV010	YODO DESINFECTANTE * GALON **Unidades:** GAL	NIU	5,00	$54.201,680672	19,00	0,00	$271.008,40
4	IN24	JERINGA DESECHABLE * 5 ML **Unidades:** UND	NIU	100,00	$252,10084	19,00	0,00	$25.210,08
5	IN54	GUANTE DESCECHABLE * CAJA **Unidades:** CAJA	NIU	5,00	$31.512,605042	19,00	0,00	$157.563,03
6	MV99	FENBENDAZOL 25% MV * 250 ML **Unidades:** FCO	NIU	20,00	$51.000,00	0,00	0,00	$1.020.000,00
7	IN1115	CATETER DE INSEMINACION X 25 UND **Unidades:** PAQUETE	NIU	6,00	$18.750,00	0,00	0,00	$112.500,00
8	SO34	TORTA DE SOYA * 40 KLS **Unidades:** UND	NIU	5,00	$243.809,52381	5,00	0,00	$1.219.047,62
9	ITA22	MOGOLLA * BTO **Unidades:** BTO	NIU	20,00	$90.476,190476	5,00	0,00	$1.809.523,81
10	52852	CONCENTRADO DE GANADERIA 18% PROTEINA	NIU	50,00	$126.857,142857	5,00	0,00	$6.342.857,14

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa	Importe
01 IVA	$860.924,37	19,00%	$163.575,63
01 IVA	$1.132.500,00	0,00%	$0,00
01 IVA	$9.371.428,57	5,00%	$468.571,43

Subtotal:	$11.844.852,94
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$632.147,06
Total:	$12.477.000,00

Son:	(doce millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos)
CUFE:	949c47450e59eab72a94048fa191ed46e78503767fee446c7a6d69faf17ca80ba264ba00403e102b5189631ac610e47c

A partir de 60 dias de la fecha de esta Factura o sea el vencimiento se cobraran intereses de mora a la tasa maxima legal vigente. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, Segun los Arts. 619 y subsiguientes y 774 del C.C.
Fact. impr. por Computador. Jose D. Paz NIT 76.315.247

Firma Digital: hw18nKH1CrpLVS3XW5pMiNbRCC3cWgcDAFCr7loM1XNz5/4RVLHhOAB5w2n1Hc/
+sr1sPOQLCXjLAOUWbkzKBqktfiwQuJYLuEJCz51/nR4euBeN3
Ag2WWzaffaRXh9 JAPdwqzIlVuIYGNfQBATUhCGaQ1AFl9hPfj7504ndzmg17NR71yVR73aDdbENIZo 1wZLDLU6+ThMVjApaMf9J9WEWsZ9+DiXWLp
rcW1APYv2ZNsCpQdE5C3R72Y9m9we P7njebpqtE57EfNe79SUwwtsERpN6YBAKwf1kla5Fgo4mrqim4R8Yretvw4D51N /ykqZVAfGmPEzgi1318z
ww==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5256154
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(26/07/2023 5:05:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5256154
Objeto del contrato	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	90 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/10/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 76314835

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AGROPECUARIA EL CAMPESINO	BANCO DAVIVIENDA	Corriente	196160009482

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES *Fecha de aprobación:* 31/07/2023 7:52:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ANDRESS COLLAZOS ROBLES *Fecha de aprobación:* 31/07/2023 9:30:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado!

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(28/07/2023 5:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(28/07/2023 5:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas para terminar *(31/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5258154
Proveedor AGROPECUARIA EL CAMPESINO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 9 N. # 71 N - 60
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección Carrera 9 N. # 71 N - 60
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 9° No° 71-N-60	COLOMBIA > Cauca > Popayán

1 CO1.PCCNTR.5258154

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								80.000.000,00	80.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	10121800	VALOR TOTAL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PECUARIOS	1,00	UN	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	

Cantidad del contrato

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANDRESS COLLAZOS F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76320125	Guardar y notificar
Supervisor	FELIX AFRANIO MAGE I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76312713	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	FELIX AFRANIO MAGE IMBACH	31/07/2023 9:30:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Ordenador del Gasto	ANDRESS COLLAZOS ROBLES	31/07/2023 9:30:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANDRESS COLLAZOS ROBLES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	80.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	80.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ SI ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-019-911310

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5223	CDP	Generado	174.727.192 COP	80.000.000 COP	36-02-00-019-911310	Editar

Saldo de CDP 174,727,192 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 80.000.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 17/07/2023 3:31 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

19-9113-101
Popayán, 18 de abril de 2024

Doctor
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector Del Centro Agropecuario Sena
Ciudad

Asunto: Solicitud y autorización para liquidar el contrato **No. CO1.PCCNTR. .5258154 de 2023**

Respetado Dr. Montufar

En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR. .5258154 de 2023**, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 76.314.835** propietario del establecimiento de comercio **AGROPECUARIA EL CAMPESINO** le solicito se sirva autorizar la liquidación del contrato en mención, en razón a que se cumplió a cabalidad el objeto contractual del contrato **No. CO1.PCCNTR. 5258154 de 2023**, de que tiene por objeto " **SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA** Por lo anterior, respetuosamente solicito se autorice liquidar de mutuo acuerdo el contrato **No. CO1.PCCNTR. .5258154 de 2023**, el cual tiene el siguiente balance financiero.

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 80.000.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 80.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 80.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

Cordialmente,

FELIX AFRANIO MAGE
Supervisor

Proyectó: Lina Bermúdez- Abogada Contratista C.A

SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	CO1.PCCNTR.5258154
FECHA:	21 de septiembre 2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN
COD REGIONAL:	19	REGIONAL	CAUCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROPECUARIO		
COD CENTRO DE COSTO:	36-03-00-019-911310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5258154	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	31 DE JULIO 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-14-0-3603025 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJOR		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	76314835		
VALOR TOTAL:	80,000,000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30 DE OCTUBRE 2023		

OBJETO DEL CONTRATO: UMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONA INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUM(226

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las caracteristicas tecnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Los materiales fueron recibidos por el suscrito, CDP 8223

Registro presupuestal 220323 Factura FEC12012 Por $12,477,000

CENTRO AGROPECUARIO-CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Materiales para Formación Profesional Regular

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI
N° DE IDENTIFICACIÓN	76312713
CORREO INSTITUCIONAL	fmage@sena.edu.co
CARGO	Instructor G20- Centro Agropecuario
N° DE CONTACTO	3128109787

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 21/09/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROPECUARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5258154
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
VALOR:	$80.000.000 M/cte.
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
NIT:	76314835
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO AGROPECUARIO, POPAYÁN, CAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 de julio de 2023
FECHA DE INICIO:	03 de agosto de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	90 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 80.000.000 M/cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 80.000.000 M/cte .
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN No. 01:	N/A
REINICIO No.01	N/A

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y hacer entrega de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados a la entidad.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
5. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los ítems (3,33). Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
6. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos pecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
7. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los ítems (3,33).	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente

8. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
9. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas en los sitios señalados por la supervisión.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
10. Entregar elementos nuevos y originales de conformidad a las condiciones de calidad exigida, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización; si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro de dos (02) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
11. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
12. El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
13. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente
14. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad cumplida satisfactoriamente

15. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real al Centro Agropecuario y en la costa pacífica en el lugar especificado y acordado	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad satisfactoriamente cumplida
16. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad satisfactoriamente cumplida
17. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad satisfactoriamente cumplida
18. La fecha y lugar de entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad satisfactoriamente cumplida
19. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad satisfactoriamente cumplida
20. Se debe garantizar la calidad de los productos	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad satisfactoriamente cumplido
21. El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente estudio previo y fichas técnicas para cada programa durante la ejecución del contrato	Se cumplió con la entrega y actividad establecida	Actividad satisfactoriamente cumplida

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
21/09/2023	FEC12012	$12.477.000	$12.477.000	$67.523.000	**15%**	**15%**	

OBSERVACIONES

1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO

SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de noventa (90) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se suscribió acta de inicio el 31 de julio de 2023

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP	**5223**		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Suministro x**	**Compra**	**Servicio**
REGISTRO PRESUPRESTUAL	**220323**		
RUBRO PRESUPRESTUAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02		
VALOR COMPROMISO	$80.000.000		
VALOR ADICION	**N/A**		
VALOR TOTAL CONTRATO	$80.000.000		
SALDO DEL COMPROMISO ANTES DEL PAGO:	$80.000.000		
VALOR A PAGAR	$12.477.000		

La(s) factura(s) en mención se encuentra(n) ajustada(s) financiera y tributariamente a lo contratado por la entidad; se entrega un original para trámite de pago y una copia con destino al expediente contractual.

Atentamente

FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI
Supervisor del contrato
ANEXO(S):
Factura(s): FEC12012
Documentos contratista

Elaboró: Felix Afranio Mage Imbachi

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y AGROPECUARIA EL CAMPESINO

Contrato	**CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023**
Objeto	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA.
Contratista	JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES identificado con CC. No. 76314835. Propietario del Establecimiento comercial AGROPECUARIA EL CAMPESINO
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($80.000.000).
C.D.P **(No. y fecha)**	No. 5223 del 13 de enero de 2023
C.R.P **(No. y fecha)**	No. 220323 del 02 de agosto de 2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	Póliza 435-47-994000054337 de ASEGURADORA SOLIDARIA, con vigencia para: Cumplimiento desde el 31/07/2023 hasta el 30/04/2024 y Calidad desde el 31/07/2023 hasta el 30/04/2024.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 de octubre del 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio	03 de agosto de 2023
Otrosí No.1 y fecha	N/A
Otrosí No. XX y fecha	N/A
Fecha de Terminación	30 de octubre del 2023
Supervisor / Interventor	FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI

Entre los suscritos **DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO** domiciliado en Popayán -Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.053.393 de Tumaco- Nariño actuando en nombre y

representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Supervisor (E) del Centro Agropecuario Regional Cauca, nombrado mediante Resolución No 1-00664 del 22 de Marzo de 2024, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 76.314.835**, persona natural quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *"SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA."*. **SEGUNDA**: Que el valor final del contrato se estimó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($80.000.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023**, hasta el día **(30) de octubre 2023** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CUARTA**: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI** el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$80.000.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$80.000.000
VALOR EJECUTADO	$80.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Supervisor (E) del Centro Agropecuario Regional Cauca, nombrado mediante Resolución No 1-00664 del 22 de Marzo de 2024, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 76.314.835**, persona natural quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *"SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2023 DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA."*. **SEGUNDA**: Que el valor final del contrato se estimó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($80.000.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023**, hasta el día **(30) de octubre 2023** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI** el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$80.000.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$80.000.000
VALOR EJECUTADO	$80.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
329938523	2023-09-29 06:16:10	$ 632.147
329939223	2023-09-29 04:16:20	$ 11.844.853
376353623	2023-10-31 03:46:20	$ 63.966.403
376353923	2023-10-31 04:42:37	$ 3.556.597

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente No. 196160009482 de BANCO DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5258154 DE 2023**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** La garantía de pago de salarios, amparado en la Póliza 435-47-994000054337 de ASEGURADORA SOLIDARIA, con vigencia para: Cumplimiento desde el 31/07/2023 hasta el 30/04/2024 y Calidad desde el 31/07/2023 hasta el 30/04/2024, se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente / físicamente y pueden ser consultados en el SECOP II Enlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4746522&isFromPublicArea=True&isModal=False como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Vo.bo. *FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI*
Cargo Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5258154 de 2023

Proyectó: *Natalia Payan Ortega*
Cargo: Apoyo técnico contractual

Revisó: *Lina Vanesa Bermúdez*

Cargo: Abogada contratista C.A